

Santiago, 2 de abril de 2018.

**Señor**  
**Eduardo Riquelme Portilla**  
**Subsecretario de Pesca y Acuicultura**  
**Bellavista 168, Piso 18**  
**VALPARAISO**

Ref.: Envía Informe de Gestión 2017 del  
Comité Científico Técnico Pesquero  
de Recursos Demersales de Aguas  
Profundas.

- Adjunto -

De mi consideración:

En calidad de Presidente del Comité Científico de la Ref., organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, tengo el agrado de enviar a Ud. adjunto, el Informe de Gestión, Funcionamiento y Gastos de este Comité, correspondiente a las actividades realizadas el pasado año 2017, conforme al procedimiento establecido por ley para estos fines y lo dispuesto en el Artículo 12 del respectivo Reglamento, contenido en el D.S. N°77 de 2013.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

**Rodolfo Serra Behrens**

Presidente

Comité Científico Técnico Pesquero de Recursos Demersales de Aguas Profundas

CCT-RDAP



Comité Científico Técnico Pesquero de los Recursos Demersales de Aguas Profundas.  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Chile

# Informe Anual de Gestión, Funcionamiento y Gastos, año 2017

CCT-RDAP 2018

D. Rivas A.; R. Serra

Marzo de 2018





## Propósito

El presente documento informa sobre el funcionamiento y los gastos asociados a la gestión del Comité Científico Técnico de los Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP) realizados durante el transcurso del año 2017, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°155 de la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, la Ley N°20.657 y lo dispuesto en su correspondiente reglamento, contenido en el D.S. N° 77 de 2013.

## Antecedentes legales y normativos de la conformación del CCT-RDAP

- El párrafo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), referida a los Comités Científico Técnicos, la cual en su Artículo N°155 establece que las normas de funcionamiento, toma de decisiones e integración de estos Comités se determinarán mediante reglamento.
- En el Decreto Supremo N°77 de 30 de Mayo de 2013, se promulgó el Reglamento de Funcionamiento, Toma de Decisión e Integración de los Comité Científico Técnicos. En su Artículo 12° establece que *"Los Comités deberán preparar un informe anual de gestión, funcionamiento y gastos, que deberá ser despachado al Subsecretario de Pesca y Acuicultura durante el mes de marzo."*
- Mediante R. Ex. N°3.012 de 04 de noviembre de 2013, se designó al profesional de la Unidad de Recursos de Aguas Profundas de esta Subsecretaría, Sr. Darío Rivas Aburto, como integrante del Comité Científico Técnico Pesquero de los Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP) y en funciones de Secretario Ejecutivo del mismo. En la misma resolución antes señalada, se designaron como integrantes de este Comité a los profesionales Sr. Jorge Farías Ahumada para participar en las sesiones de las pesquerías de Bacalao de profundidad (XV a XII Regiones), Merluza de cola (V a XII Regiones) y Besugo (III a XII Regiones) y a la Sra. Aurora Guerrero Correa en las pesquerías de Alfonsino y Orange Roughy (XV a XII Regiones).
- Mediante el D.S. N°143 de 2015, se realizó la primera renovación parcial de miembros para cupos de 2 años (artículo primero, numeral 1.6), reemplazándose los miembros con cupos de 2 años (Srs. Rodrigo Wiff y Patricio Arana) por los Srs. Pablo Gallardo Ojeda (UMAG) y Sebastián López Klarian (UNAB).
- Mediante Decreto Supremo MINECON N° 113 de septiembre 28 de 2017 y Decreto Exento MINECON N°639 de octubre 10 de 2017, se promulgó la nómina de renovación de los miembros de los Comités Científico Técnicos pesqueros contemplados en la LGPA, incluyendo los nuevos miembros del CCT-RDAP, a saber: Sr. Juan Rodolfo Serra Behrens (cupos común con derecho a voto por 4 años), Srta. Patricia Ruiz Opazo (CEPES SA) y el Sr. Aquiles Sepúlveda Oróstica (INPESCA), ambos sin derecho a voto. Asimismo, se declararon desiertos



## Comité Científico Técnico Pesquero Recursos Demersales de Aguas Profundas CCT-RDAP

dos cupos con derecho a voto (un cupo común y otro para aquellas instituciones de investigación o universidades con sedes en regiones).

- Por su parte, el Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero a través del Oficio IFOP/DIP/N°038/DIR N°0121, SUBPESCA de 17 de febrero de 2017, designó a los profesionales Sr. Ignacio Payá Contreras y Sr. Francisco Contreras Mejías, ambos de ese Instituto para formar parte del CCT-RDAP.
- Conforme a lo anterior, el Comité actualmente está integrado por los siguientes miembros:

Nombre	Cupo	Pesquerías
Desierto (2)	Cupo común con derecho a voto de 4 años	Todas
Juan Serra Behrens (2)	Cupo común con derecho a voto de 4 años	Todas
Sebastián López Klarian (3)	Cupo común con derecho a voto de 4 años	Todas
Pablo Gallardo Ojeda (3)	Cupo común con derecho a voto de 4 años	Todas
Desierto (1)	Cupo para instituciones de investigación o universidad con sede en regiones de 4 años	Todas

Miembros sin derecho a voto		
Nombre	Cupo	Pesquerías
Aquiles Sepúlveda Oróstica (2)	Cupo sin derecho a voto de 4 años	Todas
Patricia Ruiz Opazo (2)	Cupo sin derecho a voto de 4 años	Todas
Miembros Institucionales		
Nombre	Cupo	Pesquerías
Darío Rivas Aburto (Secretario) (4)	SUBPESCA	Todas
Jorge Farías Ahumada (4)	SUBPESCA	Bacalao de profundidad (XV a XII Regiones); Merluza de cola (V a XII Regiones) y Besugo (III a XII Regiones)
Aurora Guerrero Correa (4)	SUBPESCA	Alfonsino y Orange roughy (XV a XII Regiones)
Francisco Contreras Mejías (5)	IFOP	Todas
Ignacio Payá Contreras (5)	IFOP	Merluza de cola (V a XII Regiones) y Orange roughy (XV a XII Regiones)



## Actividades del CCT-RDAP durante el año 2017

Durante el año 2017, el CCT-RDAP realizó cinco sesiones de trabajo, dentro de un lapso comprendido entre el 29 de mayo y el 17 de noviembre, cuya cronología y principales materias tratadas fueron las siguientes:

- 1º Sesión: mayo 29 a 31 Planificación anual, revisión de la asesoría 2016 y reunión conjunta con una comisión de delegados del Comité de Manejo del Bacalao de profundidad.
- 2º Sesión: agosto 2 a 4 Revisión de los antecedentes, aspectos metodológicos y de la asesoría técnica de IFOP en el Bacalao. Participación en el Segundo Seminario del Bacalao de Magallanes (Punta Arenas).
- 3º Sesión: octubre 17 Asesoría en la determinación del Estatus 2017 y el rango de CBA 2018 para Bacalao de profundidad.
- 4º Sesión: octubre 25 Asesoría en la determinación del rango de CBA 2018 para Bacalao de profundidad.
- 5º Sesión: noviembre 17 Estatus 2017 y rango de CBA 2018 para Merluza de cola.

## Resultados de la gestión 2016

La agenda de trabajo propuesta para el período de gestión del año 2017 no se completó por las continuas dificultades para coordinar agendas y lograr quorum por parte de los miembros con derecho a voto anteriores del Comité, lo cual se subsanó en el proceso de renovación realizado durante ese mismo año. Además, la tercera sesión de trabajo definida para establecer el estatus y CBA 2018 del bacalao no fue concluyente por errores en el informe de asesoría de IFOP, lo cual debió ser nuevamente tratado en la siguiente sesión. A lo anterior se sumó el hecho que el Secretario del Comité estuvo ausente por una prolongada licencia médica. Consecuentemente, la sesión destinada a elaborar el programa de investigación 2019 debió ser realizado el 05 de enero de 2018, incorporándose en la agenda de ese mismo año y, por consiguiente, no considerado en este informe.

Como resultado del trabajo realizado por este Comité, se elaboraron y publicaron las respectivas cinco actas de las sesiones realizadas (<http://www.subpesca.cl/portal/616/w3-propertyvalue-51146.html#collapse03>), el Informe de Gestión, Funcionamiento y Gastos del CCT-RDAP para el año 2016 ([http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-96477\\_documento.pdf](http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-96477_documento.pdf)) y los dos informes de asesoría científica para el manejo de las pesquerías de Bacalao de profundidad y Merluza de cola, a saber:

1. ASESORÍA ADMINISTRACIÓN PESQUERÍA BACALAO DE PROFUNDIDAD, AÑO 2018 ([http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-98681\\_documento.pdf](http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-98681_documento.pdf))

## Comité Científico Técnico Pesquero Recursos Demersales de Aguas Profundas CCT-RDAP

2. ASESORÍA ADMINISTRACIÓN PESQUERÍA DE MERLUZA DE COLA, AÑO 2018  
([http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-99069\\_documento.pdf](http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-99069_documento.pdf))

Todos los documentos antes citados generados por este Comité se encuentran oportuna y debidamente depositados oportunamente en el sitio web correspondiente de esta Subsecretaría (<http://www.subpesca.cl/portal/616/w3-propertyvalue-51146.html>).

### Gastos del CCT-RDAP correspondientes al período de gestión 2017

El trabajo del Comité realizado durante el transcurso del año 2017 representó un costo total para la Administración Pesquera nacional que ascendió a \$1.966.624, acorde a lo informado por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y que se resumen en la siguiente tabla:

DIETA BRUTA	VIATICOS	REEMBOLSOS	PJES. AEREOS	TOTAL
\$ 981.942	\$ 659.658	\$ 19.100	\$ 305.924	\$ 1.966.624